PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 SEP. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:30
Firma:

LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13332

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Chanchamayo, es una de las 9 provincias del departamento de Junín. Fue creada como provincia durante el gobierno militar, por Decreto Ley N° 21941 del 24 de septiembre de 1977, con los distritos de Chanchamayo, Pichanaqui, San Luis de Shuaro, San Ramón y Vitoc; por Ley N° 24445 del 14 de enero de 1986, se crea e integra al distrito de Perené.

Que, la provincia de Chanchamayo, está ubicada al norte del departamento de Junín. Limita con los distritos de Villa Rica y Puerto Bermúdez (Pasco) por el norte; Río Tambo, Río Negro y Satipo por el este; Pampa Hermosa, Monobamba y Palca al sur; Huasahuasi al oeste. Tiene como capital a la ciudad de La Merced; integrado por sus seis distritos y más de 500 Centros Poblados.

Que, la provincia de Chanchamayo, es tierra ancestral de Arawak, Matsiguengas y Yáneshas; en la actualidad el pueblo Asháninka es el mayoritario; después del gran levantamiento y triunfo del líder Juan Santos Atahualpa en 1742, se logró expulsar a los colonos de la selva central por más de 100 años. Mantiene sus tradiciones y cosmovisión del equilibrio entre el hombre y su hábitat.

Que, la provincia de Chanchamayo, atesora una inmensa variedad de atractivos turísticos naturales en cada uno de sus distritos; ideales para el turismo vivencial, de aventura y cultural. Sus Comunidades Nativas en general presentan textiles únicos elaborados por ellos mismos; quienes valiéndose de enseñanzas ancestrales, decoran los manteles, vestimentas, y pañuelos de algodón con primorosos motivos geométricos tradicionales muy propios de su cultura.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Chanchamayo, a sus distritos, centros poblados, autoridades y población en general, con motivo de conmemorar el 24 de septiembre del presente año su 47° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde la provincia de Chanchamayo, Sr. Hermenegildo Navarro Castro y por su intermedio a los alcaldes de distritos y de centros poblados; a sus autoridades políticas, civiles, comunales, y religiosas.

Lima, 20 de septiembre del 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA Ilich Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2024 12:53:10-0500